

**Objetivo Especifico N°1 del Programa de Cumplimiento :**  
 Cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental N°086/2002

**Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción :**

No presentar información para el periodo de control de los meses de Octubre a Diciembre del año 2013; de enero a diciembre del año 2014; y de enero a julio del año 2015

**Normas ,medidas,condiciones u otras disposiciones específicas infringidas**

Considerandos 3.0/4.1 letra c de la RCA N° 086/2002, Artículo primero, numeral 5.2 DS N° 90/2000, resolución exenta N° 3.180/2006 SISS, Resolución 3; Resolución 6

**Efectos negativos por remediar:** No aplica

ID	Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecucion	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costos \$
						Reporte Periódico	Reporte Final		
1	Cumplir con el considerando 3 y 4, 1 letra c) de la RCA N° 86/2012, DS 90 articulo primero numeral 5.2 y Res. Ex. SISS N° 3180/2006	I. Presentar monitoreos efectuados hasta antes de la aprobación del PDC y no informados, es decir, octubre 2013; junio, julio, agosto, septiembre y diciembre de 2014; enero y mayo de 2015  II. Analisis mensual de filles según tabla 1 DS 90/00 y RES Ex 3180/06	Información ya presentada	Monitoreos efectuados hasta antes de la aprobación del PDC son presentados	(N° monitoreos presentados ante la SMA/N° de monitoreos realizados antes de la aprobación del PDC)*100	No aplica	No aplica	No aplica	400,000
		III. Establecer un protocolo de manteniones de equipos y estanques, así como de descarga de todos de modo que no interfieran con las mediciones mensuales a la que esta obligada la empresa.	10 días desde la aprobación del PDC	protocolo elaborado e implementado	Protocolo elaborado e implementado=1/protocolo no elaborado y/o no implementado=0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ALBERTO ANDRÉS  
 DIRECTOR GENERAL AMBIENTE

21 MAR 2015

OFICINA DE PARTES  
 CAMINO REAL S.A.

CAMINO REAL S.A.

**Objetivo Especifico N°2 del Programa de Cumplimiento :**

Cumplir con la Resolución de Calificación Ambiental N°086/2002

**Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción :**

Superación de límites máximos respecto del parámetro DBO5 y Sólidos suspendidos Totales, durante los meses de Mayo, Julio y Septiembre de 2015.

**Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:**

Considerandos 3, 4, 1 letra c de la RCA N° 086/2002, artículo 1° DS N°90/2000; Resolución exenta N°3.180/2006 SISS, resolución 2.2

**Efectos negativos por remediar:**

No aplica

ID	Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costos \$
						Reporte Periódico	Reporte Final		
2	Cumplir con los límites máximos permitidos de la tabla 1 del DS 90/00 y con Res Ex 3180/2006	1. Implementar mejora que reduzca materia orgánica (DBO5) hasta cumplimiento normativo	Ya se encuentra implementado equipo generador de Ozono MINIOZONE 350mgO3/H con sistema de inyección continua automatizado en estanque previo a descarga final. 1 mes de marcha Blanca desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.	Mejora implementada	Mejora implementada reduce el parámetro hasta el límite normativo=1/mejora no implementada o que implementada no reduce el parámetro hasta el límite normativo=0	Informe de evaluación de medida según acción III.	Informe que demuestre la reducción de parámetros DBO5 hasta cumplimiento normativo.	Evaluar medida en relación a las mediciones de las acciones III y sus plazos de ejecución.	\$ 196.730 costo equipo \$
		II. Implementar tratamiento para reducción de SST. Hasta cumplimiento normativo.	Ya se encuentra implementado adición de producto bio-activo BIO25 en estanques de aireación. 1 mes de marcha Blanca desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.				Informe que demuestre reducción de SST hasta el cumplimiento normativo.		\$ 200.000 mensual

**CAMINO REAL S.A.**

<p>iii. Efectuar monitoreos adicionales de DBOS y SST durante la vigencia del PDC, de modo de acreditar la reducción de los parámetros hasta el límite normativo aplicable.</p>		<p>Desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC. Después del mes de marcha blanca de la implementación de las mejoras de las acciones i y ii, efectuar 4 muestras de DBOS y 4 muestras de SST, para comprobar la eficiencia de las acciones implementadas. Si estas muestras cumplen la norma, se deberán efectuar 2 muestras por cada parámetro el mes siguiente a efectuados los 4 monitoreos por parámetros, y en caso de que estas muestras cumplan con la normativa, la acción llega a su fin. Si alguna de estas muestras supera el límite normativo, la empresa deberá aplicar un ajuste a la medida teniendo 1 mes adicional para ello, seguidamente de vencido dicho plazo deberá efectuar 4 mediciones del parámetro superado y si dichas muestras cumplen la norma la acción llega a su fin. Si no cumplen la norma se reiniciará el procedimiento sancionatorio</p>	<p>Monitoreos efectuados</p>		<p>Nº de monitoreos adicionales efectuados/Nº de monitoreos comprometidos)*100</p>	<p>Presentación mensual de monitoreos adicionales de DBOS y SST. Informar del estado de la implementación de la medida según se indica en plazos de la ejecución.</p>		<p>Informe final, presentado al sexto mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC, que analice el cumplimiento de los parámetros normativos de DBOS y SST mediante gráficos y tablas excel</p>		<p>Imposibilidad de efectuar los monitoreos, lo que deberá avisarse a esta SMA en un plazo máximo de 5 días y reagendar las mediciones de modo de cumplir con las acciones.</p>		<p>\$ 200.000 mensual</p>
---	--	--	------------------------------	--	--	---	--	--	--	---	--	---------------------------

CAMINO REAL S.A.

<p>IV. Elaborar e implementar protocolo de responsabilidades en obligaciones de este PDC. Dicho protocolo debe indicar a lo menos los responsables, sus funciones, mantenimientos de los equipos de mejoras, en caso de proceder.</p>	<p>15 días desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.</p>	<p>Protocolo elaborado e implementado</p>	<p>Protocolo elaborado e implementado=1/protocolo no elaborado y/o implementado=0</p>	<p>No aplica</p>	<p>Informe final que analice la implementación de protocolo de responsabilidades, mediante medios comprobables.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
---	---	---	---	------------------	---	------------------	------------------

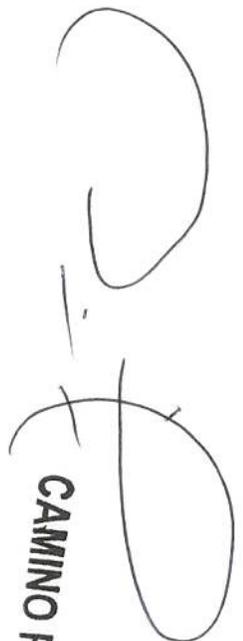
Max Richards R  
Gerente de Operaciones  
**CAMINO REAL S.A.**

Objetivo Especifico N°1 del Programa de Cumplimiento

<b>Acciones</b>	<b>abr-16</b>	<b>may-16</b>	<b>jun-16</b>	<b>jul-16</b>	<b>ago-16</b>	<b>sep-16</b>
Presentar monitoreos						
Analisis mensual de Riles						
Protocolo de mantenencias						

Objetivo Especifico N°2 del Programa de Cumplimiento

<b>Acciones</b>	<b>abr-16</b>	<b>may-16</b>	<b>jun-16</b>	<b>jul-16</b>	<b>ago-16</b>	<b>sep-16</b>
tratamiento para DBO5						
Tratamiento para SST						
Monitoreos adicionales DBO5 / SST						
Protocolo de responsabilidades						
<b>supuestos</b>						
Evaluacion de medidas implementadas						



**CAMINO REAL S.A.**